

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 6514 del 19.09.2023 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 12 – AL
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Nro. 08	

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Nro. 24 DE ABRIL DEL 2026

El día 19 de mayo del año 2026 se reunieron las siguientes personas: el Licenciado Hernando Muñoz Cárdenas, identificado con cedula de ciudadanía N° 7522053 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Rector y ordenado del gasto de la institución educativa quien actúa como contratante de una parte y por la otra el señor Romerl Ceir Bravo Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 18497953 expedida en Armenia (Quindío), obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa Soluciones Integrales RBM, con NIT 18497953-2, quien actúa como Contratista y la señora María Norelby Ospina García, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa, quien actúa como Supervisor y Testigo, con el fin de liquidar el contrato en mención después de haber cumplido la ejecución del 100% del objeto contractual y haber recibido a satisfacción por parte del supervisor, se da por liquidado en la fecha, el contrato teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Clase De Contrato	Mantenimiento
Contrato Número	08
Valor Del Contrato	OCHO MILLONES TRECIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)
Objeto Del Contrato	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo en la infraestructura de la Institución Educativa Antonio, incluyendo actividades de reparación, adecuación y mejoramiento de diferentes áreas físicas en cumplimiento del buen funcionamiento y prestación del servicio a la comunidad estudiantil.
Lugar De Ejecución Del Contrato	El lugar de ejecución del contrato o entrega de los bienes descritos en el objeto de la convocatoria será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, Carrera 14 Calle 2 esquina. Institución Educativa Antonio Nariño.
Supervisor (a) del Contrato	La supervisión del desarrollo del objeto del contrato será ejercida por la señora María Norelby Ospina García, Auxiliar de Servicios Generales de la Institución Educativa, delegado por el Rector.
Plazo Inicial del Contrato	22 días del 24 de abril hasta el 15 de mayo del 2026, contados a partir de la firma y legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio
Fecha de Suscripción	24 de abril de 2026

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 6514 del 19.09.2023 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 12 – AL
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Nro. 08	

Fecha de Inicio	24 de abril de 2026
Fecha de Terminación	15 de mayo del 2026
Fecha de Liquidación	19 de mayo del 2026
Plazo Final Ejecutado	22 días del 24 de abril hasta el 15 de mayo del 2026
Valor final Ejecutado	OCHO MILLONES TRECIENOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)

DESARROLLO FINANCIERO:

Valor del Contrato	OCHO MILLONES TRECIENOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000))
Valor Anticipado:	0
Valor total pagado	OCHO MILLONES TRECIENOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)
Valor por Pagar	0
Valor a Liberar	0
No. de CDP:	0011 del 22 de abril del 2026
Valor del CDP:	OCHO MILLONES TRECIENOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)
N° DE RP:	0011 del 24 de abril del 2026
Valor de RP:	OCHO MILLONES TRECIENOS VEINTISIETE MIL PESOS MDA/CTE. (\$8.327.000)

En virtud de lo anterior, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

ACUERDAN:

- **PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato en mención presto que el servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- **SEGUNDO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de mantenimiento Nro. 08 suscrito por una parte por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO** con Nit 800024815-1 y por la otra el Señor Romel Ceir Bravo Martínez, identificado

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO LA TEBaida - QUINDIO Decreto 0472 del 30.09.02 y Resolución N.º 6514 del 19.09.2023 Registro DANE N.º. 163401000026 - NIT 800.024.815-1	Código: F- GAF - 12 – AL
		Versión: 01 Fecha: 24/08/2022
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 3
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Nro. 08	

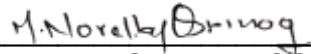
con la cedula de ciudadanía No. 18497953 expedida en Armenia (Quindío), obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa Soluciones Integrales RBM, con NIT 18497953-2, objeto de la presente liquidación.

- **TERCERO:** En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados.
- **CUARTO:** El Contratista manifiesta que La Institución Educativa Antonio Nariño cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- **QUINTO:** En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato a la fecha de la firma de este documento.

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma, a los 19 días del mes de mayo del 2026


HERNANDO MUÑOZ CARDENAS
 RECTOR


ROMEL CEIR BRAVO MARTINEZ
 CONTRATISTA


MARIA NORELBY OSPINA GARCIA
 SUPERVISORA